

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 086  
(Febrero 11 de 2019)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 014 de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 2018 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E *"para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."*

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con el Municipio de Aguachica un acuerdo de pago de fecha veintiséis de Abril de 2018 y un otro si número uno, por concepto de la obligación existente por la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no asegurada, en cuantía que será cancelada mediante cuatro (04) cuotas trimestrales.

Que de conformidad con la certificación expedida por la oficina de tesorería de fecha once (11) de Febrero de 2019, existe un recaudo por concepto de pago de la cuarta y última cuota del otro si del acuerdo suscrito entre el Municipio de Aguachica y la ESE Hospital Local de Aguachica de fecha veintiséis (26) de Abril de 2018, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000), de los cuales TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000) corresponde al pago a favor del Hospital Local de Aguachica ESE por concepto de recuperación de cartera y la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) correspondiente a los honorarios profesionales con destino a la apoderada judicial, tal como lo establece el acuerdo en mención. *4*

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

  
**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 05100970 - Bogotá, D.C.  
Línea Orkutia Hospital: 01600970383

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 - Teléfono: 5651854 - Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)      [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 086 de fecha Febrero 11 de 2019 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019"

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), por concepto de otros ingresos corrientes de la presente vigencia fiscal y correspondiente a los honorarios profesionales citado en el acuerdo de pago.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2019, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1300	Otros ingresos corrientes	50.000.000
<b>Total</b>		<b>50.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2019 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1010202	Honorarios	50.000.000
<b>Total</b>		<b>50.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los Once (11) días del mes de Febrero de 2019.

  
**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.  
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
 Aprobó: Gerencia.  
 Archivo: Carpeta de resoluciones. 

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

VIGILADO Supersalud   
 Línea de Atención al Usuario: 8500870 - Bogotá, D.C.  
 Línea Cobertura Nacional: 016000910393

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION</b>	Código	SGC-310-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
<b>TESORERIA</b>		Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA TESORERA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA CON  
 NIT. 824.000.785-2**

**CERTIFICA QUE**

El Hospital Local Aguachica Empresa Social del Estado, identificada con Nit. 824.000.785-2, el día once (11) de febrero de 2019, recibió una consignación en la cuenta de Fondos Comunes No. 116-04788-7, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00)**; depósito realizado por el Municipio de Aguachica con nit No. 800.096.561-4, por concepto de cancelación de la cuarta cuota, del otro Sí, del acuerdo de pago suscrito el día 26 abril de 2018 entre las partes.

Se expide en Aguachica a los trece (13) días del mes de febrero de 2019

Catherine Perez Jaraba

**CATHERINE PEREZ JARABA**

**CC. 49.669.337**

**Tesorerera - Contratista  
 Hospital Local de Aguachica**



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA  
NIT 824.000.785-2  
**ADICIÓN AL PRESUPUESTO**  
**00-2019-ADIP-69**

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

**Datos del movimiento**

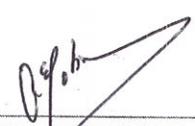
Fecha del documento: Lunes, 11-Feb-2019 08:15 am  
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL BARAHOJA  
Documento externo: RESO-088

**Descripción**

Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos el recaudo por concepto de honorarios en la cuarta cuota del otro si del acuerdo suscrito con el municipio de Aguachica el día 26 de abril de 2018.

**Registros del movimiento**

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1010202	Honorarios	50,000,000.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
004 INGRESOS DE CAPITAL	1300	Otros ingresos corrientes	50,000,000.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
	<b>Total ingresos</b>	50,000,000.00	
	<b>Total gastos</b>	50,000,000.00	<b>Total</b> 100,000,000.00

  
ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ  
GERENTE